**DNCP/DNC N° 2706/2018**

Asunción, 23 de febrero de 2018

**Señor**
**Econ. Ever Rolón**
**Coordinador de la UOC**
**GOBERNACION DE ALTO PARANA**
**Presente:**

**Ref.: Expediente 303417 - ID N°: 344173 - Descripción: ADQUISICION DE TINTA Y TONER - AD REFERENDUM**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Punto 18 del anexo B, análisis de precios: Solicitamos a la convocante adecuarse a lo establecido en la resolución DNCP 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 que estable cuanto sigue: "El análisis de los precios, con este metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso se deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

- Sugerimos a la convocante establecer el plazo para la presentación de las muestras solicitadas.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

**CP Carlos Alfonzo**
**Técnico Verificador**

**Lic. Ruth Mendoza**
**Jefa de Contratación Directa**

**Abg. Karen Aguilera**
**V° B° Coordinadora de Control**

DNC/CD/ca